



Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2006.

AUTO No. 2867

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de Licencia Ambiental, y se toman otras disposiciones”

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

...

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar trámite administrativo de Licencia Ambiental para la solicitud presentada por la señora MARÍA FERNANDA PEÑA DE LA CALLE identificada con cédula de ciudadanía No. 51.855.850 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la Empresa KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD. con N.I.T. 830.032.368-3, para el proyecto denominado “Área de Interés de Perforación Exploratoria Juanes” ubicado en jurisdicción del Municipio de Yondó en el Departamento de Antioquia.

A continuación se presentan sus coordenadas:

COORDENADAS DEL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA JUANES

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1.240.000	983.500
2	1.231.500	980.140
3	1.231.500	976.800
4	1.240.000	981.800

Origen Bogotá; fuente: Kappa Resources Colombia Ltd. 2006

El proyecto de exploración contempla la perforación de dos (2) pozos exploratorios denominados Juanes 1 y Juanes 2, cuyas coordenadas son:

COORDENADAS DE LOS POZOS EXPLORATORIOS

Auto 2867 del 13 de diciembre de 2006

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de Licencia Ambiental, y se toman otras disposiciones”

POZO	NORTE	ESTE
Juanes 1	1.232.917,33	978.931,21
Juanes 2	1.232.129	978.864

Origen Bogotá; fuente: Kappa Resources Colombia Ltd. 2006

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, revisará, analizará, evaluará y conceptuará, la solicitud presentada por la Empresa KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD.

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo a la Gobernación de Antioquia, al Municipio de Yondó, a la Corporación Autónoma Regional de Antioquia CORANTIOQUIA, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al Representante Legal o Apoderado debidamente constituido de la Empresa KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD.

ARTICULO SEXTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del encabezado y el artículo primero del presente auto, a través de la Gaceta Ambiental de este Ministerio.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En contra del presente Auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, lo anterior de conformidad con el artículo 49º. del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Profesional Especializado

Expediente No. 3653
Proyectó: Marcela Cruz Tarquino Abogada DLPTA.
13-12-06